

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-02-2024. Informo señor Juez que se procederá a enviar las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS a fin de que procedan a enviar la notificación a la parte demandada a la dirección física aportada en la demanda, y el BANCO COLPATRIA contestó.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: 396

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00416-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BLANCA ELCY MARIN
DEMANDADO: JHON JAIRO CARDONA RODRIGUEZ

Vista la constancia anterior, se dispone enviar las diligencias al CENTRO DE SEVICIOS JUDICIALES de esta localidad a fin de que procedan a enviar la notificación al señor JHON JAIRO CARDONA RODRIGUEZ a la dirección física:
CARRERA 28 No. 18-48 BARRIO SAN ANTONIO MANIZALES CALDAS. Tel. 320-5545497.

La parte demandante deberá hacer las diligencias correspondientes para que se surta debidamente la notificación. Es de aclarar que la notificación se realizará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, a la dirección física citada en la demanda, con la claridad a la parte demandante que esta oficina se encarga de preparar las citaciones y demás documentos, pero es la parte interesada a quien corresponde la carga procesal de enviar las respectivas citaciones a través de correo certificado.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta a la medida de embargo procedente del BANCO COLPATRIA, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario